

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

814 *JAÉN*

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 968/2014 por Auto de conclusión de fecha 21/12/2017, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor Hormigones Aguilar Toledano, S.L., CIF n.º B 23637788, y domicilio en Avenida de Granada n.º 69, bajo, Jaén.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000261-1